



DIMAYOR
DIVISIÓN MAYOR DEL FÚTBOL COLOMBIANO

Cra 45A # 94-06 / Bogotá, Colombia
PBX: 518 5510 / FAX: 518 5512
dimayor@dimayor.com
www.dimayor.com.co

Bogotá D.C., 07 de diciembre de 2017

Comunicado
Comisión Disciplinaria de la Dimayor

Ref.: CDD025/2017 Resolución No. 022 del 07 de diciembre de 2017 que resuelve un recurso de apelación interpuesto por el apoderado judicial del señor Javier López contra de la Resolución No. 056 del 28 de noviembre de 2017 del Comité Disciplinario del Campeonato y que sancionó al jugador con ochocientos sesenta mil setecientos tres pesos (\$860.703.00) y ocho (8) fechas de suspensión por incurrir en una vía de hecho contra un adversario.

La Comisión Disciplinaria de la Dimayor informa que el día 7 de diciembre del 2017 se reunió y adoptó una decisión final en el trámite del recurso de apelación de la referencia, de la que se transcribe su parte resolutive:

“Resuelve

Artículo 1°.- Confirmar en todos sus apartes la decisión apelada y en consecuencia ordenar el archivo del proceso.

Artículo 2°.- Contra la presente decisión no procede recurso alguno en vía Federativa en los términos que señala el Código Disciplinario Único de la Federación Colombiana de Fútbol”.

Notifíquese y cúmplase”

En los términos del artículo 154 del CDU de la FCF, dentro del término de 30 días se notificará a la parte apelante el fundamento integro de la decisión.

Original Firmado
FRANCISCO OCHOA PALACIO
Presidente

Original Firmado
ALEJANDRO ZORRILLA PUJANA
Secretario

